



ACUERDO No. CSJCOA19-84
24 de diciembre de 2019

“Por el cual se niega la solicitud de cambio de horario de atención al público del Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos - Córdoba”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere en el Artículo 101 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo N° PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, según lo aprobado en sesión ordinaria del 24 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

- 1) Que en sesión ordinaria del 04 de marzo de 2014, mediante Acuerdo No.41 de la misma fecha, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, acordó modificar el horario de atención al público del Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
- 2) Que mediante Oficio No.971 de 19 de diciembre de 2019, el doctor Juan Bautista Caneda Brunal, Juez Promiscuo Municipal de Moñitos, solicitó la modificación del Acuerdo No.41 de 04 de marzo de 2011 aduciendo que la movilización para salir del municipio es muy difícil.
- 3) Que en sesión ordinaria del 24 de diciembre de 2019, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, acordó no modificar al Acuerdo No.41 de 04 de marzo de 2014, por el cual se dispuso modificar el horario de atención del Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos; teniendo en cuenta que no se dan razones distintas a las que motivaron el cambio inicial.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Negar el cambio de horario de atención al público, solicitado por el doctor Juan Bautista Caneda Brunal, Juez Promiscuo Municipal de Moñitos.

ARTICULO 2°: Dejar en firme el Acuerdo No. 041 de marzo 04 de 2014, por el cual se dispuso el cambio de horario de atención del Juzgado Promiscuo Municipal de Moñitos-Córdoba.

ARTÍCULO 3°: Ordenar la publicación de este acto administrativo en la página web de la Rama Judicial.

ARTICULO 4°: El presente acuerdo rige a partir de la presente fecha.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidente

IMD / afac

Carrera 6 N° 61-44 Piso 3 Edificio Elite.
Correo electrónico: des01consecmtr@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: (4) 7826821 - 7822564
Montería – Córdoba. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4